

MIÉRCOLES, 25 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 58

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2015-3909 *Resolución por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se procede a la declaración de la ermita de San Román, en el término municipal de Escalante, como Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento.*

Con fecha 12 de marzo de 2015, el Consejo de Gobierno ha adoptado un acuerdo por el que se aprueba la declaración de la ermita de San Román, en el término municipal de Escalante, como Bien de Interés Cultural con la categoría de monumento. En atención a lo expuesto,

RESUELVO

Disponer la publicación en el B.O.C. del Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueba la declaración de expediente de la ermita de San Román, en el término municipal de Escalante, como Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento, que figura en el anexo a la presente resolución.

Santander, 17 de marzo de 2015,
El secretario general,
Francisco Acero Iglesias.

Día 12 de marzo de 2015.

El Consejo de Gobierno, en la reunión reseñada, adopto, entre otros, el siguiente acuerdo:
Mediante Resolución del Director General de Cultura de 30 de mayo de 2014, se incoó expediente para la declaración de la ermita de San Román, en el término municipal de Escalante, como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento.

Cumplido el trámite establecido en el artículo 18 de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria.

La Consejería de Educación, Cultura y Deporte ha propuesto la declaración del bien mencionado y, a tal efecto, insta al Consejo de Gobierno de Cantabria dicha declaración, haciéndole constar que se han cumplimentado todos los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente.

En su virtud y de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.17 de la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Cantabria, reformada por Ley Orgánica 11/1998, de 30 de diciembre, y en el artículo 19 de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, previa deliberación, el Consejo de Gobierno de Cantabria,

MIÉRCOLES, 25 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 58

RESUELVE

Proceder a la declaración de la ermita de San Román, en el término municipal de Escalante como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento. En el anexo del presente acuerdo se detallan la descripción del bien, la delimitación de su entorno de protección y la justificación del mismo.

Cúmplase el anterior acuerdo y notifíquese en forma a: Servicio de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, interesados y Ayuntamiento afectado.

Fdo.: La secretaria del Consejo de Gobierno, doña Leticia Díaz Rodríguez.

ANEXO

Descripción del Bien

En el siglo XII se edificó esta pequeña capilla en lo que entonces eran las afueras de Escalante.

Es un ejemplo de la pervivencia de trazas románicas en un periodo histórico posterior (gótico). La estructura de la ermita es sencilla, tiene una única nave y un pequeño ábside semicircular cubierto con bóveda de cañón con arco triunfal apuntado y sin clave definida. Destaca sobre todo por el excepcional conjunto escultórico conservado en su interior.

Los muros son de mampostería ordinaria, salvo los esquinales que son de sillería. La puerta de entrada es sencilla, de arco de medio punto apoyado sobre cimacios decorados con entrelazos (el de la izquierda) y ajedrezado (el de la derecha). El ábside cuenta con 16 canecillos decorados con motivos diversos, sobre los que se apoya una sencilla cornisa en bisel. En el hastial se eleva una reducida espadaña de una sola tronera, en sillería.

En el interior la decoración se concentra en el arco triunfal, presbiterio y ábside. El arco triunfal es de medio punto y se apoya sobre cimacios y columnas con capiteles historiados. La columna de la izquierda tiene fuste acanalado en arista curva y su capitel esta formado por cuatro animales afrontados, de cuyos lomos surgen unas volutas elevadas que se unen en las esquinas. El cimacio esta decorado con motivos florales y cabezas de animal en los ángulos.

El arco que abre el ábside es de medio punto y se apoya sobre columnas cariátides adosadas al muro. La de la izquierda tiene una magnífica imagen de la Virgen sedente, con el niño encima. Cuenta con un original capitel con arquillos superpuestos rehundidos, rematado por una especie de argolla en el ángulo. El cimacio está decorado con una figura humana en posición horizontal, un pájaro y una vasija de frente, muy carenada. En la columna derecha aparece la figura de un apóstol o clérigo, que sostiene con sus manos un libro abierto. En el capitel se representa la matanza de los inocentes: dos soldados, espada en mano, sostienen la cabeza decapitada de un niño mientras tres mujeres se echan las manos a la cabeza en un gesto de dolor. El cimacio está decorado con bolas con caperuza y rostro humanos.

El muro del ábside está recorrido por una línea de impostura con bolas y cabezas pequeñas de animal. En el centro del muro se abre la única ventana románica conservada. Es de medio punto, con arquivoltas de ajedrezado y aves y un gran boquetón que apoya sobre columnas de capiteles decorados, el de la izquierda con figuras de animales afrontados, con cabeza humanoide y el de la derecha con gruesas medias bolas con rosas de cuatro y cinco pétalos.

El exterior del edificio muestra un aspecto moderno fruto de una restauración reciente, apareciendo la mampostería característica del románico rural.

MIÉRCOLES, 25 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 58

Delimitación y justificación del entorno de protección

Los límites de la finca en la que se encuentra ubicado el inmueble delimitan el entorno de protección del mismo, dado que es el necesario para permitir la adecuada percepción y comprensión del bien.



 GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Dirección General de Cultura	Servicio de Patrimonio Cultural
	EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL
	Ermita de San Román, en el término municipal de Escalante
	PLANO

2015/3909

CVE-2015-3909